INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 455.325

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", *Art. 34. Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el *Art. 33. Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales*.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1333/2024, por Gs. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones) en el Objeto de Gasto 534 *"Equipos Educativos y Recreativos"*, 536 *"Equipos de comunicación y señalamientos"* y 541 *"Adquisiciones de Muebles y Enseres"*, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 729 de fecha 02 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "Ítem".

3. Consultas recibidas y respuestas: Se encuentran publicadas en el SICP.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el **Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas** de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 23 de octubre de 2024, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas oferentes:

Oferente	Monto ofertado
Darío Rene Olmedo Benítez	Gs. 31.000.000.-
Agustín Servín Ayala	Gs. 32.294.000.-
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Gs. 16.555.872.-
Hugo Feliz Benítez Peralta	Gs. 33.097.000.-

Detalle de ofertas desglosadas por cada ítem, anexo al acta de apertura:

Oferentes	ÍTEM N° 1	ÍTEM N° 2	ÍTEM N° 3
Darío Olmedo	Gs. 9.600.000	Gs. 10.600.000	Gs. 10.800.000
Agustín Servín Ayala	Gs. 9.160.000	Gs. 12.634.000	Gs. 10.500.000
Tes Ingeniería – Diego Rodríguez	No Cotiza	Gs. 16.555.872	No Cotiza
Handrug Ingeniería – Hugo Benítez	Gs. 9.832.000	Gs. 12.976.000	Gs. 10.289.000

5. **Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:** No se realizaron observaciones.

6. **Verificación de documentos sustanciales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Darío Rene Olmedo Benítez	Agustín Servín Ayala	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Hugo Feliz Benítez Peralta
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" - **Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**:
"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta", resolvió aceptar las ofertas pertenecientes a las firmas oferentes **Darío Rene Olmedo Benítez, Agustín Servín Ayala, Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Hugo Feliz Benítez Peralta,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación de carácter sustancial

7. **Margen de Preferencia Nacional:** No se aplicó debido a que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

8. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

9. **Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación conforme con lo establecido en el *Art. 75 – Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, **2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente, que expresa:
"2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", se procedió a examinar las ofertas presentadas, pertenecientes a las firmas oferentes: **Agustín Servín Ayala**: Menor precio del ítem 1; **Darío Rene Olmedo Benítez**: Menor precio del ítem 2; y **Hugo Félix Benítez Peralta**: Menor precio del ítem 3; de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas mediante las presentaciones del Formulario de Oferta han declarado que no se encuentran comprendidas en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/2022.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por las firmas oferentes, se verificó si los Propietarios se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
DARÍO RENE OLMEDO BENÍTEZ		
Darío René Olmedo Benítez	Propietario	No registra datos / No registra datos
ASATEC		
Agustín Servín Ayala	Propietario	No registra datos / No registra datos
HANDRUG INGENIERÍA		
Hugo Félix Benítez Peralta	Propietario	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados.

Documentos legales:	Agustín Servín Ayala	Hugo Feliz Benítez Peralta	Darío Olmedo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
Copia de contratos o facturaciones, con su correspondiente constancia de cumplimiento satisfactorio, nota de remisión o acta de recepción	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:			
Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	**No Presenta**	**No Presenta**	**No presenta**
Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados acompañados de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien ofertado.	**No Presenta**	**No Presenta**	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 80 "Disconformidad, errores u omisiones" del Decreto 2264/2024, mediante nota de fecha 25 de octubre de 2024 se ha solicitado a las firmas **Agustín Servín Ayala; Darío Olmedo y Hugo Félix Benítez Peralta** la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior.

En fecha 28 de octubre del cte., la firma **Agustín Servín Ayala** ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

Asimismo en fecha 31 de octubre se ha solicitado la explicación detallada de la composición detallada del precio ofertado en el ítem 2, atendiendo que el monto se encontraba 19% sobre el precio referencial.

En fecha 1 de noviembre del cte., la firma **Hugo Feliz Benítez Peralta** ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

En fecha 28 de octubre del cte., la firma **Dario Olmedo,** ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones, sin embargo, del análisis realizado a las especificaciones técnicas del bien ofertado en el ítem 2 NO CUMPLE, con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

- **Evaluación de las Especificaciones Técnicas:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar asistencia técnica al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC y por Nota de fecha 28 de octubre de 2024 se remitieron las documentaciones presentadas para la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los oferentes Darío Olmedo y Agustín Servín Ayala, a efectos de constatar si los mismos cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Por nota recepcionada en fecha 29 de octubre del cte., el Señor Renato González ha entregado el informe técnico detallado de la verificación de las especificaciones técnicas, en el cual se constató lo siguiente:

Darío René Olmedo Benítez: **NO CUMPLE**, con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al ítem 2 Proyector Multimedia.

Agustín Servín Ayala: CUMPLE satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas, en los ítems 2 e ítem 3 respectivamente.

Se adjunta Evaluación realizada por el Director de TICS.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente Darío René Olmedo Benítez conforme al Ítem 2**, y se prosiguió con la evaluación de la oferta perteneciente a la firma Agustín Servín Ayala, por ser la segunda oferta más económica presentada.

Por nota recepcionada en fecha 31 de octubre del cte., el Señor Renato González ha entregado el informe técnico detallado de la verificación de las especificaciones técnicas, en el cual se constató lo siguiente:

Handrug Ingeniería: **CUMPLE** satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas, la cual corresponde específicamente al ítem 3, por ser la oferta más baja.

- **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el apartado anterior, en fecha 31 de octubre de 2024 el Comité de Evaluación solicitó a la firma Agustín Servín Ayala, la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados **en el ítem 2 "Proyector multimedia",** el cual se encontraba fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024. Por nota del 01 de noviembre del corriente, la firma ha remitido la composición de los precios ofertados, en la que detallaron los montos que guardan relación con los costos de insumos a ser utilizados, gastos administrativos, mano de obra, utilidad e impuestos, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, constatándose que se mantiene un criterio uniforme para la definición de dichos costos, con lo cual se concluyó que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, lo cual posibilita un precio competitivo, por lo que, no se pondría en riesgo la ejecución del contrato en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	Agustín Servín Ayala	Hugo Feliz Benítez Peralta
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de audio y video mediante la presentación de copias de contratos o facturas de los últimos 2 (dos) años 2022 y 2023, cuya sumatoria deberá ser como mínimo el 50% del monto total de la oferta. Se deberán adjuntar con cada factura o contrato constancia de cumplimiento satisfactorio, nota de remisión o acta de recepción a fin de que los mismos sean considerados. Se pueden presentar documentaciones de cualquiera de los años citados, hasta llegar al porcentaje requerido.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos:		
Copia de contratos o facturaciones, con su correspondiente constancia de cumplimiento satisfactorio, nota de remisión o acta de recepción.	Presenta (*)	Presenta (*)

Presenta (*)

Agustín Servín Ayala			
(*) Detalle de documentaciones presentadas:			
Año	**Entidad**	**Monto**	**Presenta Constancia / Acta de recepción**
2022	Orquesta Sinfónica Nacional – Factura N° 001-001-00001302	6.857.620	**CUMPLE**
2022	Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y social – Contrato N° 18/22	18.988.750	**CUMPLE**
2023	Universidad Nacional de Asunción – Orden de compra N° 15/23	13.932.400	**CUMPLE**
2023	ANNP – Factura N° 001-001-0001377	7.346.840	**CUMPLE**
2023	ANNP – Contrato N° 29/2023	14.996.240	**CUMPLE**
		62.121.850	

Hugo Feliz Benítez Peralta			
(*) Detalle de documentaciones presentadas:			
Año	**Entidad**	**Monto**	**Presenta Constancia / Acta de recepción**
2023	Honorable Cámara de Senadores – Orden de Compra N° 166	38.460.000	**CUMPLE**
2022	SISTENET S.A. – Orden de Compra N° 000654/22	46.620.000	**CUMPLE**
		85.080.000	

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterios	Agustín Servín Ayala	Hugo Feliz Benítez Peralta
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento al contrato, con la presentación de los documentos solicitados.	La firma oferente cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC. **CUMPLE**	La firma oferente cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC. **CUMPLE**

Documentos:		
1. Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	**Presenta**	**Presenta**
2. Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados acompañada de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien ofertado.	**Presenta**	**Presenta**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Agustín Servín Ayala	Hugo Feliz Benítez Peralta
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

10. Reducción de Cantidades:

Conforme a lo establecido en el Art. 85 – Disminución de Cantidades del Decreto N° 2264/24 que reza: *"...se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas..."* por ello y en razón de que para la presente contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) en el objeto de gasto 534 (Equipos educativos y recreacionales); se procede a la disminución de cantidades a 01 (uno) para el ítem 2 "Proyector Multimedia", a fin de adecuar a la efectiva disponibilidad con la que cuenta esta convocante para la presente convocatoria.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el *Art. 55. Adjudicación* de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de equipos de audio y video", ID N° 455.325**, a la firma oferente **Agustín Servín Ayala**, con **RUC Nº 1.363.035**, por un monto total a contratar de **Gs. 15.477.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos setenta y siete mil)** correspondiente a los **Ítem 1 y 2**, y a la firma oferente **Hugo Félix Benítez Peralta**, con **RUC N° 4.022.404-0**, por un monto total a contratar de Gs. **10.289.000.- (Guaraníes diez millones doscientos ochenta y nueve mil)**, correspondiente al **Ítem 3.**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Luz Olmedo
Comité de Evaluación

Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

José Ortiz
Comité de Evaluación

Humberto López La Bella
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Licitación: 455325 - Adquisición de equipos de audio y video								
Oferente	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
AGUSTIN SERVIN AYALA	1	52161512-001	Bafle con pedestal, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	2.290.000	9.160.000	marca: MEGABASS fabricante: MEGABASS procedencia: CHINA
DARIO OLMEDO	1	52161512-001	Bafle con pedestal, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	2.400.000	9.600.000	marca: KOLKE fabricante: KOLKE procedencia: CHINA
HUGO FELIZ BENÍTEZ PERALTA	1	52161512-001	Bafle con pedestal, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	2.458.000	9.832.000	marca: AIWA fabricante: AIWA procedencia: CHINA

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
DARIO OLMEDO	2	45111609-001	Proyector multimedia, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	5.300.000	10.600.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: CHINA
AGUSTIN SERVIN AYALA	2	45111609-001	Proyector multimedia, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	6.317.000	12.634.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: CHINA
HUGO FELIZ BENÍTEZ PERALTA	2	45111609-001	Proyector multimedia, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	6.488.000	12.976.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: USA/INDONESIA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	2	45111609-001	Proyector multimedia, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	8.277.936	16.555.872	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: JAPON

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
HUGO FELIZ BENÍTEZ PERALTA	3	52161505-9995	Televisor Led Smart, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	10.289.000	10.289.000	marca: LG fabricante: LG procedencia: USA/CHINA
AGUSTIN SERVIN AYALA	3	52161505-9995	Televisor Led Smart, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	10.500.000	10.500.000	marca: LG fabricante: LG procedencia: COREA
DARIO OLMEDO	3	52161505-9995	Televisor Led Smart, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	10.800.000	10.800.000	marca: AIWA fabricante: AIWA procedencia: CHINA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. [illegible] L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

AGUSTIN SERVIN AYALA							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	52161512-001	Bafle con pedestal, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	2.290.000	9.160.000	marca: MEGABASS fabricante: MEGABASS procedencia: CHINA
2	45111609-001	Proyector multimedia, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	6.317.000	6.317.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: CHINA
TOTAL						**15.477.000**	

HUGO FELIZ BENÍTEZ PERALTA							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
3	52161505-9995	Televisor Led Smart, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	10.289.000	10.289.000	marca: LG fabricante: LG procedencia: USA/CHINA
TOTAL						**10.289.000**	

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6711031
6711031

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2346757, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **23f8638d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711031&codigo_seguridad=23f8638d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6711035
6711035

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AGUSTIN SERVIN AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1363035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 3:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **76bccef9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711035&codigo_seguridad=76bccef9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6794972
6794972

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4022404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renúncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2024 1:04 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **af851029**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6794972&codigo_seguridad=af851029

Nota SNC/DTIC 025/2024

Asunción, 29 de octubre de 2024

Señores
Comité de Evaluación
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 455.325
Presente

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a la Nota del 28 de octubre del corriente, en referencia a la asistencia técnica sobre el llamado mencionado más arriba. En ese sentido hago desglose por los puntos mencionados en la nota:

1. En cuanto a las verificaciones de especificaciones se remite en el Anexo I el informe realizado a los bienes ofertados por las firmas **Darío Rene Olmedo** y **Agustín Servín Ayala**. En ese sentido, se informa que para el ítem 2 Proyector Multimedia la oferta de la firma Darío René Olmedo Benítez **NO CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas del llamado, por ende, se recomienda solicitar las Especificaciones Técnicas a la siguiente oferta a fin de continuar con la correspondiente evaluación.

Sin otro particular, me despido deseándole una excelente jornada.

DIRECCION DE TICs · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aníbal Renato González Carrera, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido por:
Aclaración de firma:
Fecha: 29/10/24
Hora: 13:30 hs

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PARA LLAMADO A LICITACIÓN

ÍTEMS DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U. M.**	**Cantidad**	**ASATEC Ingeniería de Agustín Servín Ayala MARCA: Megabass MODELO: AX-EON616**	**Indicador**
1	52161512-001	Bafle con pedestal	Entrada para Instrumentos, dispositivos, bluetooth y micrófonos.	Unidad	4	Entrada para Instrumentos, dispositivos, bluetooth y micrófonos.	
			Un Aux de salida XLR loop-out como mínimo			Un Auxiliar de salida XLR loop-out	CUMPLE
			Sistema TWS (True Wireless Stereo)			Sistema True Wireless Stereo activado con un dispositivo celular, notebook, etc.	CUMPLE
			Potencia de sistema 500 w como mínimo			Potencia 1200 W	CUMPLE
			Voltaje requerido 220v de 50Hz			Voltaje 220v de 50Hz	CUMPLE
			Debe incluir micrófonos inalámbricos 2 (dos, integrados) como mínimo y pedestal			Incluye 2 micrófonos integrados y un pedestal	CUMPLE
			Garantía Escrita por 1 (un) año como mínimo			Garantía Escrita por 1 (un) año desde la entrega.	CUMPLE
						Darío René Olmedo Benítez* Marca: EPSON Modelo: CO-W01	
2	45111609-001	Proyector multimedia	Brillo máximo 3000 lúmenes o superior	Unidad	2	Brillo máximo 3000 lúmenes	CUMPLE
			Tecnología LCD o DLP			Tecnología 3LCD	CUMPLE
			Entrada HDMI como mínimo			Entradas HDMI, Conector USB Tipo B (Servicio), Conector USB Tipo A (PC free, módulo inalámbrico, DC Out 5V/2A)	CUMPLE
			Resolución nativa 1920x1080 como mínimo			Resolución Nativa WXGA (1280 x 800)	NO CUMPLE
			Garantía Escrita por 1 (un) año como mínimo			Garantía Escrita por 1 (un) año.	CUMPLE

*** La oferta del ítem 2 de René Olmedo Benítez no ha cumplido con las Especificaciones técnicas definidas para el presente llamado.**

DIRECCION DE TICS · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aníbal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Nota SNC/DTIC 026/2024

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Señores
Comité de Evaluación
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 455.325
Presente

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a la Nota del 01 de noviembre del corriente, en referencia a la asistencia técnica sobre el llamado mencionado más arriba. En ese sentido hago desglose por los puntos mencionados en la nota:

1. En cuanto a las verificaciones de especificaciones se remite en el Anexo I el informe realizado a los bienes ofertados por las firmas **Hugo Félix Benítez** y **Agustín Servín Ayala**.

Sin otro particular, me despido deseándole una excelente jornada.

DIRECCION DE TICS · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aníbal Renato González Carrera, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido por:
Aclaración de firma:
Fecha: 04/11/24
Hora: 10:00

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PARA LLAMADO A LICITACIÓN

ÍTEMS DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U. M.	Cantidad	**ASATEC Ingeniería de Agustín Servín Ayala MARCA: Megabass MODELO: AX-EON616**	Indicador		Indicador
1	52161512-001	Bafle con pedestal	Entrada para Instrumentos, dispositivos, bluetooth y micrófonos.	Unidad	4	Entrada para Instrumentos, dispositivos, bluetooth y micrófonos.			
			Un Aux de salida XLR loop-out como mínimo			Un Auxiliar de salida XLR loop-out	CUMPLE		
			Sistema TWS (True Wireless Stereo)			Sistema True Wireless Stereo activado con un dispositivo celular, notebook, etc.	CUMPLE		
			Potencia de sistema 500 w como mínimo			Potencia 1200 W	CUMPLE		
			Voltaje requerido 220v de 50Hz			Voltaje 220v de 50Hz	CUMPLE		
			Debe incluir micrófonos inalámbricos 2 (dos, integrados) como mínimo y pedestal			Incluye 2 micrófonos integrados y un pedestal	CUMPLE		
			Garantía Escrita por 1 (un) año como mínimo			Garantía Escrita por 1 (un) año desde la entrega.	CUMPLE		
						Dario René Olmedo Benítez* Marca: EPSON Modelo: CO-W01		**ASATEC Ingeniería de Agustín Servín Ayala MARCA: EPSON MODELO: EpiqVision Flex CO-FH02**	
2	45111609-001	Proyector multimedia	Brillo máximo 3000 lúmenes o superior	Unidad	2	Brillo máximo 3000 lúmenes	CUMPLE	Brillo máximo 3000 lúmenes	CUMPLE
			Tecnología LCD o DLP			Tecnología 3LCD	CUMPLE	Tecnología 3LCD	CUMPLE
			Entrada HDMI como mínimo			Entradas HDMI, Conector USB Tipo B (Servicio), Conector USB Tipo A (PC free, módulo inalámbrico, DC Out 5V/2A)	CUMPLE	Entrada HDMI, USB	CUMPLE
			Resolución nativa 1920x1080 como mínimo			Resolución Nativa WXGA (1280 x 800)	NO CUMPLE	Resolución Nativa: 1920x1080 px	CUMPLE
			Garantía Escrita por 1 (un) año como mínimo			Garantía Escrita por 1 (un) año.	CUMPLE	Garantía Escrita por 1 (un) año.	CUMPLE
						Handrug Ingeniería MARCA: LG MODELO: 70UR8750PSA			
3	52161505-9995	Televisor LED Smart	Televisor de 70 pulgadas como mínimo	Unidad	1	Televisor 70" SMART	CUMPLE		
			Resolución 4K como mínimo			Resolución 4K	CUMPLE		
			Sistema Smart TV			Sistema WebOS 23	CUMPLE		
			Funcionalidad de Pantalla inalámbrica compatible con Computadoras y/o Smartphone			Funcionalidad de Pantalla inalámbrica compatible con Computadoras y Smartphone	CUMPLE		
			Puertos: 1 HDMI 2.0 como mínimo, 1 HDMI compatible con ARC como mínimo, Ethernet, RJ45.			Puertos HDMI 3ea, HDMI eARC,Entrada Ethernet, USB 2ea, RF Input, SPDIF	CUMPLE		
			Conectividad Wifi y Bluetooth como mínimo.			Wifi, Bluetooth 5.0	CUMPLE		
			Compatible con soporte VESA			Montaje VESA (Ancho x Alto) 400 x 400	CUMPLE		
			Voltaje requerido 220v de 50Hz			Fuente de Alimentación (Voltaje, Hz) AC 100-240V 50-60Hz	CUMPLE		
			Debe incluir un cable HDMI compatible con 4K de 5 metros como mínimo. Un soporte para la televisión de pie, regulable en altura, cuatro ruedas giratoria y con un estante.			Cable HDMI 4K 5 metros, soporte para TV	CUMPLE		
			Garantía Escrita por 1 (un) año como mínimo			Garantía Escrita por 1 (un) año	CUMPLE		

*** La oferta del ítem 2 de René Olmedo Benítez no ha cumplido con las Especificaciones técnicas definidas para el presente llamado y por ende se ha considerado la oferta de ASATEC Ingeniería**

DIRECCION DE TICS · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Aníbal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación